



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Con fecha 5 de noviembre de 2021, por la Alcaldía se ha dictado resolución cuyo contenido se transcribe íntegramente.

Visto que se adoptó, por acuerdo del pleno, la constitución de la Junta de Gobierno Local, que deberá asistir permanente a Alcalde-Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las atribuciones que le deleguen Alcalde-Presidente o el pleno.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía es competente para nombrar y cesar a los miembros que vayan a integrar la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros, y por ello resuelvo:

PRIMERO. Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local al siguiente Concejál: María Milagros Álvarez Millán.

SEGUNDO. Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local al siguiente Concejál: Fernando Notario Martín.

TERCERO. Comunicar esta resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publicar esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Dar cuenta de esta resolución al pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Almorox, 10 de noviembre de 2021.–El Alcalde, José Martínez Vera.

N.º I.-5547